

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, **27 JUL 2017**

**VISTO:**

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Cra. Cecilia Verónica Rosset en el cargo de Profesor Ayudante B del Departamento de Estadística y Matemática a partir del 01 de setiembre de 2017;

**Y CONSIDERANDO:**

Que fundamenta su solicitud en "Razones Particulares";  
Que la Cra. Cecilia Verónica Rosset revista en el cargo citado por concurso;  
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;  
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, inc b) del Decreto 1246/2015;  
Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

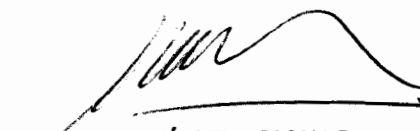
**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Cra. Cecilia Verónica Rosset (Legajo Nº 38776) en el cargo de Profesor Ayudante B del Departamento de Estadística y Matemática desde el 01 de setiembre de 2017 y hasta el 30 de setiembre de 2017.

Art. 2º.- La Cra. Cecilia Verónica Rosset deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

  
Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Dra. MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas